ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El Concejo Municipal de Viterbo, Caldas, en desarrollo de sus funciones institucionales y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento de sus instalaciones, ha identificado la necesidad de realizar adecuaciones locativas en el espacio actualmente destinado a cafetería dentro del recinto del Honorable Concejo Municipal.

La intervención tiene como finalidad mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad del área existente, mediante el reemplazo de las divisiones en acrílico por elementos divisorios en panel de fibrocemento liso (Superboard) o material técnicamente equivalente, la instalación de una puerta plegable tipo acordeón y la adecuación del mesón y gabinete existentes, así como las demás actividades necesarias para garantizar la correcta funcionalidad del espacio.

Las obras corresponden exclusivamente a la adecuación y mejoramiento del área actualmente destinada a cafetería, sin contemplar la construcción de una nueva cocineta, ampliación del inmueble o modificación de la estructura principal de la edificación.

Las presentes especificaciones técnicas establecen las condiciones básicas para la ejecución de las actividades previstas en el convenio solidario, procurando que los trabajos se desarrollen con criterios de calidad, seguridad, funcionalidad y adecuada terminación.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto comprende la ejecución de adecuaciones locativas en el área actualmente destinada a cafetería del recinto del Honorable Concejo Municipal de Viterbo, Caldas, con el fin de mejorar sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad.

La intervención contempla el desmonte de las divisiones existentes en acrílico y su reemplazo por divisiones en panel de fibrocemento liso (Superboard) o material técnicamente equivalente, incluyendo la estructura de soporte y los acabados correspondientes. Asimismo, se realizará la instalación de una puerta plegable tipo acordeón y la adecuación del mesón y gabinete requeridos para el adecuado aprovechamiento del espacio.

Las actividades se ejecutarán sobre el área existente, sin ampliación de la edificación ni construcción de una nueva cocineta, e incluirán los trabajos complementarios necesarios para garantizar la correcta terminación, funcionalidad y entrega del espacio intervenido.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La intervención se realizará en el área actualmente destinada a cafetería ubicada dentro de las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Viterbo, Caldas.

El espacio cuenta actualmente con divisiones en acrílico que delimitan el área y requieren ser reemplazadas para mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad y adecuación del lugar. En el área interior se dispone de un mesón y espacio para almacenamiento, los cuales serán objeto de adecuación conforme a las necesidades identificadas.

La intervención se limitará al área existente, comprendiendo el desmonte de las divisiones actuales, instalación de nuevas divisiones en panel de fibrocemento liso (Superboard) o material técnicamente equivalente, instalación de puerta y adecuación de los elementos interiores previstos, sin afectar la estructura principal de la edificación.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

APORTES DEL CONCEJO. El compromiso económico adquirido por el Concejo de Viterbo en virtud del presente contrato, asciende a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.953.900) que serán destinados para cumplir con las obligaciones entregadas en este convenio.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

La Organización Comunal realizará aportes en especie relacionados con su capacidad operacional y personal para la ejecución el proyecto.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

a. Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

- **Desmonte de divisiones existentes**

Se realizará el desmonte y retiro de las divisiones en acrílico actualmente instaladas en el área de cafetería, incluyendo los elementos de fijación y soporte que deban ser retirados para permitir la instalación de las nuevas divisiones.

- **Instalación de divisiones en panel de fibrocemento liso (Superboard)**

Se instalarán nuevas divisiones en placas de fibrocemento (Superboard) o material técnicamente equivalente, sobre la estructura de soporte correspondiente, de acuerdo con las condiciones y dimensiones del área existente. Las superficies deberán quedar correctamente fijadas, niveladas y preparadas para recibir los acabados finales.

- **Instalación de puerta**

Se suministrará e instalará una puerta plegable tipo acordeón para el acceso al área intervenida, con sus respectivos elementos de fijación, herrajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

- **Adecuación de mesón y gabinete**

Se realizará la adecuación del mesón y gabinete requeridos para el funcionamiento y aprovechamiento del espacio destinado a cafetería, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, funcionalidad y acabado.

- **Adecuación del espacio para dispensador de agua**

Se dispondrá y adecuará el espacio requerido para la ubicación del dispensador de agua, procurando que su ubicación sea funcional y no interfiera con la circulación ni con los demás elementos del área.

- **Acabados y pintura**

Se realizarán las actividades de resane, preparación, pintura y acabado de las superficies intervenidas, de manera que las áreas objeto de adecuación queden uniformes, limpias y en condiciones apropiadas de presentación y uso.

- **Actividades complementarias**

Se incluyen las actividades necesarias para la correcta ejecución y entrega de la intervención, tales como protección de las áreas existentes, retiro y disposición de sobrantes, limpieza final y demás labores menores requeridas para entregar el espacio debidamente terminado y funcional.

Alcance de la intervención: La ejecución se limitará al área actualmente destinada a cafetería y comprenderá únicamente las actividades descritas anteriormente. No se contempla la construcción de una nueva cocineta, ampliación del inmueble ni modificación de la estructura principal de la edificación.

- **Aseguramiento técnico, administrativo y seguimiento**

La ejecución de las actividades estará sujeta al seguimiento y supervisión designados por el Concejo Municipal, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las obras previstas en el convenio.

La organización comunal deberá coordinar las actividades, disponer del personal necesario para su ejecución y atender las observaciones que formule la supervisión. Asimismo, deberá suministrar los soportes y evidencias que permitan verificar el avance y terminación de las actividades, incluyendo registros fotográficos cuando sean requeridos.

- **Limpieza y entrega del área intervenida**

Una vez finalizadas las actividades, la organización comunal deberá realizar la limpieza general del área, retirar materiales sobrantes, residuos y elementos utilizados durante la ejecución, y entregar el espacio en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y presentación.

Plan de Trabajo: Suscrita el acta de inicio la organización comunal presentará el plan de trabajo a la supervisión.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, insumos, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades deberán ser de primera calidad, adecuados para el uso al cual serán destinados y compatibles con las condiciones físicas, funcionales y ambientales del inmueble a intervenir.

Todos los materiales deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables, las especificaciones del fabricante, las condiciones de seguridad, durabilidad y resistencia requeridas para cada actividad, así como con las demás disposiciones legales, técnicas y ambientales que resulten pertinentes.

Cuando la naturaleza del material lo exija, deberán aportarse las respectivas fichas técnicas, certificados de calidad, garantías del fabricante, hojas de seguridad o documentos equivalentes que permitan verificar su idoneidad, procedencia, composición, modo de aplicación, condiciones de manejo y cumplimiento de estándares técnicos. Lo anterior aplicará, entre otros, para pinturas, estucos, productos epóxicos, elementos metálicos, acero, hierro, fijaciones, sellantes, adhesivos y demás insumos requeridos para la correcta ejecución de la intervención.

En todo caso, los materiales deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado, no presentar deterioro, vencimiento, contaminación, deformación o alteración que afecte su desempeño, y deberán ser instalados o aplicados conforme a las recomendaciones del fabricante, las buenas prácticas constructivas y las instrucciones impartidas por la supervisión del convenio.

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

Cualquier información que la organización comunal requiera le será suministrada por el concejo Municipal de Viterbo.